

MINISTERIO DE FOMENTO

21307 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorrogua la homologación de los cursos de Operador General y Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, Manejo de Embarcaciones de Salvamento y Socorrismo Marítimo a impartir por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Isla Cristina.*

Visto el informe favorable de la Capitanía Marítima de Isla Cristina obrante en el expediente en el que consta que dicho centro continúa reuniendo las condiciones mínimas establecidas en la Orden de 30 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 300) y la Resolución de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Prorrogar la homologación de los cursos de especialidad marítima, a impartir por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Isla Cristina, de:

Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Manejo de Embarcaciones de Salvamento.

Socorrismo Marítimo.

Segundo.—Sin perjuicio de esta prórroga de homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima comprobará que el desarrollo de los cursos impartidos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados, mediante inspecciones no programadas durante la realización de los cursos.

El centro de formación solicitará, con quince días de antelación, autorización para la realización de cada curso que imparta y remitirá a esta Dirección General las actas del personal que haya superado cada curso.

Tercero.—El personal marítimo que haya finalizado con aprovechamiento los cursos impartidos por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Isla Cristina, siempre que los planes de estudio y las prácticas se acomoden a los contenidos de la Orden que regula estos cursos, podrán solicitar el certificado que expide la Dirección General de la Marina Mercante, a la vista de las actas emitidas por el centro.

Cuarto.—Esta homologación tendrá validez por dos años a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo prorrogarse, siempre que se solicite por el interesado antes de la fecha de su expiración y a la vista de la Memoria, planes de estudios, prácticas y demás documentos que presente la Escuela de Formación, sobre los cursos realizados en base a esta homologación.

Quinto.—El personal que participe en los cursos deberá estar amparado por un seguro que cubra los accidentes que puedan producirse durante la realización del curso contratado por la Escuela de Formación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 2000.—El Director general, José Luis López-Sors González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

21308 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4273/00 al 4286/00.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4273, de 23 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4273/00 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Birnagen, Sociedad Limitada», con domicilio en El Rosario (Tenerife).

Resolución número 4274, de 23 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4274/00 al forjado de placas armadas «Aneto», fabricado por «Prefabricados Aneto, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaca (Huesca).

Resolución número 4275, de 23 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4275/00 al forjado de placas armadas «Moncova 120*5», fabricado por «Moncova, Sociedad Limitada», con domicilio en León.

Resolución número 4276, de 23 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4276/00 al forjado de placas armadas «Moncova 120*5», fabricado por «Moncova de Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora.

Resolución número 4277, de 23 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4277/00 al forjado de placas armadas «Presace», fabricado por «Presafe, Sociedad Limitada», con domicilio en Pelabravo (Salamanca).

Resolución número 4278, de 23 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4278/00 al forjado de viguetas armadas «Alemán 13+4,5», fabricado por «Vigas Alemán, Sociedad Anónima», con domicilio en Cobatillas (Murcia).

Resolución número 4279, de 27 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4279/00 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricados «Visanfer, Sociedad Anónima», con domicilio en Totana (Murcia).

Resolución número 4280, de 27 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4280/00, a las losas armadas, fabricadas por «R. M. Permesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Urduliz (Vizcaya).

Resolución número 4281, de 27 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4281/00 al forjado de viguetas armadas «Viarchi», fabricado por «Viarchi, Sociedad Anónima», con domicilio en Lucena (Córdoba).

Resolución número 4282, de 31 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4282/00 al forjado de viguetas armadas pretensadas, fabricado por «Bayfra, Sociedad Limitada», con domicilio en Campanillas (Málaga).

Resolución número 4283, de 31 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4283/00 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Bayfra, Sociedad Limitada», con domicilio en Campanillas (Málaga).

Resolución número 4284, de 31 de octubre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4284/00 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Bayfra, Sociedad Limitada», con domicilio en Campanillas (Málaga).

Resolución número 4285, de 6 de noviembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4285/00 al forjado de viguetas armadas «Titán», fabricado por «Viguetas Titán, Sociedad Limitada», con domicilio en Alfara de Algimia (Valencia).

Resolución número 4286, de 6 de noviembre, por la que se concede la Autorización de Uso número 4286/00 a las viguetas pretensadas «Titán-J», fabricadas por «Viguetas Titán, Sociedad Limitada», con domicilio en Alfara de Algimia (Valencia).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas, podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 6 de noviembre de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

21309 *ORDEN de 20 de octubre de 2000, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.*

Por Orden de 24 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), se convocan ayudas económicas individuales para la participación